

## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Agencia Estatal de Vivienda - AEVIVIENDA
- Referencia:** Supervisión a la recuperación de cartera de crédito del proyecto de Vivienda Social Urbanización Bella Vista II de la ciudad de Yacuiba en el marco del Programa de Vivienda Social y Solidaria
- Informe N°:** IX/GP654/S25 G1
- Objetivo:** Emitir pronunciamiento respecto a la recuperación de cartera de crédito de viviendas sociales que está ejecutando la AEVIVIENDA, del Proyecto Urbanización Bella Vista II de la ciudad de Yacuiba, que forma parte del “Programa de Vivienda Social y Solidaria”, en el marco del artículo 3 del Decreto Supremo N° 2231 de 31 de diciembre de 2014 y el Reglamento a la Ley N° 850, (versión 6), aprobado mediante Resolución Administrativa N° 017/2022 de 5 de mayo de 2022, cuyo importe de la cartera asciende a Bs7.385.296,45, con plazo de vencimiento hasta la gestión 2035.
- Objeto:** El objeto de la Supervisión lo constituye la información y documentación relacionada con las gestiones de recuperación de cartera de crédito de viviendas sociales del Proyecto Urbanización Bella Vista II de la ciudad de Yacuiba, a cargo de la AEVIVIENDA, correspondiente al “Programa de Vivienda Social y Solidaria”, en el marco del artículo 3 del Decreto Supremo N° 2231 de 31 de diciembre de 2014 y el Reglamento a la Ley N° 850, (versión 6), aprobado mediante Resolución Administrativa N° 017/2022 de 5 de mayo de 2022.
- Período:** A septiembre de 2025.

### Resultados:

#### 2.1 Pronunciamiento

La AEVIVIENDA a través del Área de Gestión, Recuperación y Control de Cartera, dependiente de la Dirección Nacional de Vivienda Social Residual a noviembre 2025, no estaba efectuando las acciones para la recuperación de la cartera de crédito de las viviendas sociales correspondiente al “Proyecto Urbanización Bella Vista II” de la ciudad de Yacuiba que forma parte del “Programa de Vivienda Social y Solidaria”, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 2231 de 31 de diciembre de 2014 y el Reglamento a la Ley N° 850, (versión 6), aprobado mediante Resolución Administrativa N° 017/2022 de 5 de mayo de 2022, debido a que:

- De la cartera de crédito de AEVIVIENDA correspondiente al citado proyecto conformado por los 133 beneficiarios que se expone en el Anexo N° 1:
  - 56 beneficiarios pagaron de manera discontinua su crédito.
  - 52 beneficiarios se encuentran con cartera en mora.
  - 3 beneficiarios cancelaron la integridad de su crédito.
  - 7 beneficiarios se encuentran con cartera revertida.
  - 15 beneficiarios se encuentran sin activación de cartera.
  
- Del total de recursos invertidos en las viviendas sociales del citado proyecto que asciende a Bs7.385.296,45, sólo se recuperó Bs1.639.119,60 y resta un saldo por recuperar a noviembre de 2025 de Bs5.746.176,85.
  
- Con relación a los 52 beneficiarios, la cartera en mora asciende a **Bs2.710.665,74**, tal como se expone en **Anexo N° 2** del presente informe.

## **2.2 Alertas**

Como resultado de la actividad de Supervisión, se identificaron las siguientes alertas que merecen atención:

### ***2.2.1 Acciones inoportunas e insuficientes para la recuperación de cartera de crédito en mora***

- a) **Beneficiarios que se encuentran con cartera de crédito en mora**
- b) **Beneficiarios que se encuentran con cartera revertida**

### ***2.2.2 Beneficiarios que no cuentan con activación de cartera***

---- o ----